Nota DNC N° 801 /2021

Asunción, 25 de enero de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	388549
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS, FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
Entidad	Comando en Jefe Uoc 1
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Capacidad Técnica, consultamos a la convocante, los requisitos establecidos en el punto 4 y 5, no estarían limitando la participación de posibles oferentes en el proceso? Tener en cuenta, el **Art. 4 inc. b de la Ley 2051/03**.

2. Carta de invitación a los oferentes, indican: "*ID 388914*" no corresponde al presente proceso, favor tener en cuenta al realizar las invitaciones.

   Se procede la difusión del presente proceso, quedando bajo exclusiva responsabilidad de la convocante las consecuencias que, luego el procedimiento licitatorio pudiere tener.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: grojas (grojas@dncp.gov.py)

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py